

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

Oficina de Control Interno

Nº INFORME: OCI-2024-018

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO: Auditoría de Cumplimiento y Seguimiento a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público – Segundo Trimestre 2024.

DESTINATARIOS:¹

- Luis Alberto Higuera Malaver, Presidente.
- Ana Catalina Sarmiento Zárate, Jefe de la Oficina Jurídica (*Delegada de Presidencia - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno*).
- Irma Sofía Quijano Juvinao, Secretaria General.
- Ana María Hernández Castañeda, Jefe Oficina de Planeación.
- Juan Carlos González Vásquez, Vicepresidente de Gestión Contractual.
- Mario Alexander Moreno Ordóñez, Vicepresidente de Integración Productiva.
- Cesar Augusto Moreno Sánchez, Vicepresidente de Proyectos.

EMITIDO POR: Wilson Giovanni Patiño Suárez, Jefe Oficina de Control Interno.

AUDITOR (ES): Gabriel Sebastián Ramos Moreno, Contratista, Rol Auditor.

María Helena González Garavito, Contratista, Rol Líder.

¹ En virtud de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (adicionado por el Artículo 16 del Decreto 648 de 2017) “*Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal al representante legal de la Entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno (...)*”

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

OBJETIVO(S):

- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad y eficiencia del gasto público en el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2024.
- Analizar el comportamiento de los gastos y variaciones (incrementos o disminuciones), representativas en los conceptos establecidos en la normatividad aplicable, conforme a la información presentada por la Secretaría General.

ALCANCE:

El alcance previsto para la ejecución de este trabajo contempló el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2024 (Segundo Trimestre de 2024).

NORMATIVIDAD APLICABLE:

- Decreto 984 de 2012 *"Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998"*, el cual modifica los plazos para la presentación del informe de austeridad por parte de los jefes de Control Interno.
- Ley 2155 de 2021 *"Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones"*, en lo relacionado con Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público establecido en el Título III.
- Decreto 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*, en lo relacionado con Medidas de Austeridad del Gasto Público establecidas en el título 4 de la parte 8.
- Decreto 199 de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*.
- Decreto 303 de 2024 *"Por el cual se fijan las escalas de viáticos"*.
- Resolución ADR No. 755 de 2023 *"Por la cual se adopta la Política de Teletrabajo y se implementa una Prueba Piloto de Teletrabajo para los Servidores Públicos de la Agencia de Desarrollo Rural"*.

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

- Resolución ADR No. 071 de 2024 *"Por la cual se fija la escala de gastos de desplazamiento, permanencia y de viaje para los contratistas de prestación de servicios de la Agencia de Desarrollo Rural"*.
- Procedimiento PR-GAD-002 *"Viáticos, gastos de manutención, comisiones y desplazamientos al interior"*.
- Demás normatividad aplicable.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:

Para el desarrollo del presente trabajo de auditoría, el 17 de junio de 2024, la Oficina de Control Interno solicitó información a las siguientes dependencias de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR: Secretaría General, Vicepresidencia de Gestión Contractual y la Oficina de Comunicaciones, con el fin de realizar seguimiento, confrontar, revisar y comparar las cifras reportadas para el segundo trimestre de 2024 frente al mismo periodo de la vigencia 2023, en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 199 de 2024.

Dichas dependencias remitieron información los días 05 y 10 de julio de 2024, así:

Artículo 2: *Modificación de la planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal*

(...) La planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad, lo cual requerirá previo concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (...)

Mediante correo electrónico del 10 de julio de 2024, la Dirección de Talento Humano informó que durante el periodo evaluado no se han realizado modificaciones a la planta de personal, la cual se encuentra compuesta de la siguiente manera a 30 de junio de 2024:

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Tabla No. 1 Cargos Agencia de Desarrollo Rural – Segundo Trimestre 2024

Cargos Agencia de Desarrollo Rural	
Total Cargos Provistos	99
Total Cargos Vacantes	15
Total Cargos	114

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Dirección de Talento Humano). Corte: 30 junio 2024

De acuerdo con lo anterior, se procedió a verificar la composición de la planta actual y las variaciones presentadas durante el segundo trimestre de 2024, observando las siguientes situaciones administrativas:

- Vinculación de dos (2) servidores de planta permanente, los cuales cuentan con el respectivo acto administrativo y se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17923 del 12 de enero de 2024.
- Retiro de un (1) servidor de la planta permanente, cuya desvinculación obedece a la aceptación de la renuncia del servidor, de conformidad con lo observado en el respectivo acto administrativo.

Por lo expuesto, el estado de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR a 30 de junio de 2024 registra la siguiente información:

Tabla No. 2 Estado de la planta de personal ADR – Segundo Trimestre 2024

Situación Administrativa	I Trimestre 2024	II Trimestre de 2024	Variación
Encargo	8	8	0
Libre Nombramiento y Remoción (LNR)	24	25	1
Provisional	12	13	1
Servidor de carrera administrativa	51	50	-1
Cargos Vacantes	16	15	-1
Periodo de Prueba	3	3	0
Planta Total	114	114	0

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Dirección de Talento Humano). Corte: 30 junio 2024

Vinculación de supernumerarios.

Mediante comunicación entregada el 10 de julio de 2024, la Dirección de Talento Humano informó que “(...) *En el segundo trimestre la Agencia de Desarrollo Rural no vinculó supernumerarios*”, lo cual fue verificado por la Oficina de Control Interno frente a los actos administrativos de ingreso reportados por la Secretaría

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

General en donde se identificó (1) nombramiento provisional de carrera administrativa (Resolución 162 del 18 de abril de 2024) y un (1) nombramiento ordinario en un empleo de la planta de la ADR (Resolución 207 del 7 de mayo de 2024).

Seguimiento al flujo de aprobación del proceso de rediseño de la ADR y de los cargos autorizados por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

La Dirección de Talento Humano informó que "(...) Posterior a la viabilidad preliminar de la estructura organizacional otorgada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, durante el segundo trimestre de 2024 se dio cumplimiento al plan de trabajo elaborado teniendo en cuenta la Circular 04 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante la cual establece las fases y fechas para la realización del proceso de formalización del empleo público en equidad, con criterios meritocráticos y vocación de permanencia.

En atención al plan de trabajo mencionado en la mencionada Circular, a 30 de junio de 2024 se han cumplido las siguientes fases:

- *Diagnóstico de fuentes de financiación.*
- *Socialización.*
- *Acopio de información.*
- *Levantamiento de cargas laborales.*
- *Validación de cargas de trabajo.*

Para la definición de la planta de personal propuesta, la Agencia cuenta con los recursos dispuestos en el rubro de Transferencias Corrientes (A-03) más los asignados para Gastos de Personal, los cuales ascienden a la suma de \$72.841.896.455 y está descritos en el decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024. Sin embargo, se hace necesario costear un escenario considerando la reducción presupuestal indicada en decreto 766 de 2024.

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Para el tercer trimestre de 2024, se espera presentar el estudio técnico y sus anexos ante las instancias de aprobación interna (Consejo Directivo) y externas (Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – concepto previo; Departamento Administrativo de la Función Pública – viabilidad técnica y Ministerio de Hacienda y Crédito Público – viabilidad presupuestal).

Finalmente, el proyecto de Rediseño Institucional, la Agencia incorporó en su Marco de Gastos de Mediano Plazo – MGMP 2023 – 2026 sus necesidades en materia de talento humano”.

Artículo 3: Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Mediante correo electrónico del 05 de julio de 2024, la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la ADR presentó la relación de trescientos cincuenta (350) contratos suscritos entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2024, de los cuales trescientos treinta y tres (333) contratos corresponden a prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, siete (7) a compraventa y/o suministro, tres (3) convenios interadministrativos, seis (6) prestación de servicios y uno (1) seguros.

El equipo auditor de la Oficina de Control Interno seleccionó una muestra de doce (12) contratos, de los trescientos treinta y tres (333) reportados, de los cuales seis (6) son de apoyo a la gestión y seis (6) de servicios profesionales, con el fin de validar el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Resultado de la verificación adelantada, se evidenciaron las siguientes situaciones:

- La totalidad de contratos de la muestra validada, es decir, los 12 contratos correspondientes al 100% cuentan con el documento de Estudios Previos, por medio del cual se sustenta la justificación de la necesidad de contratación, las razones de la complejidad del servicio, el alcance, así como el valor total del contrato incluyendo la fuente de sus recursos (funcionamiento e inversión), las obligaciones de las partes y el tiempo de ejecución.

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

- Frente al documento que acredita la inexistencia de personal en la Agencia de Desarrollo Rural, se evidenció que la totalidad de la muestra cuenta con la certificación expedida por la Secretaría General que avale dicha necesidad.
- En cuanto a la existencia del formato F-GCO-018 “*Declaración De Otros Contratos Estatales*”, el contrato No. 12252024 incluye el formato, sin embargo, no se evidencia la firma del contratista, por otra parte, para el contrato 13552024 no se observó este documento archivado en SECOP II. Por lo que, se recomienda fortalecer el control de verificación y cargue de formatos requeridos para la contratación de servicios a favor de la entidad.

Artículo 4: *Horas extras y vacaciones.*

Horas extras

La Secretaría General mediante información entregada el 10 de julio de 2024, informó que “(...) *Durante el periodo reportado no se realizaron pagos de horas extras a funcionarios de la entidad debido a que no se cuenta con cargos asistenciales y los técnicos que se tienen son desde el grado 12, para los cuales no aplican dichos pagos*”. Al respecto, la Oficina de Control Interno verificó la información reportada frente a los saldos contables remitidos por la Secretaría General - Dirección Administrativa y Financiera- para el trimestre evaluado, evidenciando que no existen partidas por este concepto; la misma situación se presentó con la verificación de las órdenes de pago que se descargan de SIIF.

Vacaciones

De conformidad con lo establecido en el Decreto 199 de 2024 “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*”, en su artículo 4. Horas extras y vacaciones “(...) *Por regla general, las entidades deben contar con el Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero.*”, la Oficina de Control Interno observó la siguiente dinámica respecto a la gestión de vacaciones durante el segundo trimestre de 2024:

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

- **Programación de vacaciones:** Mediante la Circular 031 del 30 de abril de 2024, la Secretaria General de la ADR remitió al personal de planta de la Agencia la implementación de la programación de vacaciones para todos sus funcionarios, durante la vigencia 2024, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 199 de 2024 y el numeral 2.1 de la Directiva Presidencial 08 de 2022.
- **Vacaciones disfrutadas:** Durante el segundo trimestre de 2024 se concedió el disfrute de vacaciones a diecisiete (17) funcionarios de planta, mediante las Resoluciones 150, 260 y 336 de 2024.
- **Períodos acumulados:** De conformidad con la información suministrada el 10 de julio de 2024 por la Secretaria General, la Oficina de Control Interno identificó lo siguiente:

**Tabla No. 3 Variación absoluta de períodos acumulados de vacaciones
I Trimestre 2024 Vs II Trimestre 2024**

Cantidad de períodos acumulados	Cantidad de funcionarios I Trimestre 2023	Cantidad de funcionarios II Trimestre 2024	Variación Absoluta
Dos (2)	10	13	3
Tres (3)	7	7	0

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Dirección Talento Humano). Corte: 30 junio 2024

De lo anterior se concluye que, trece (13) funcionarios alcanzaron dos (2) períodos acumulados durante el segundo trimestre de 2024, lo que representa un incremento de tres (3) funcionarios con respecto al trimestre anterior; además, se mantienen siete (7) funcionarios con más de tres (3) períodos acumulados.

- **Interrupción de vacaciones:** De acuerdo con lo reportado por parte de la Secretaría General, durante el segundo trimestre de 2024 se realizó la interrupción de vacaciones de cuatro (4) funcionarios mediante Resoluciones 115, 142, 337 y 361 de 2024, motivadas por necesidades del servicio (2 funcionarios) y por incapacidad médica (2 funcionarios).
- **Pagos en dinero por concepto de vacaciones:** De acuerdo con lo reportado por la Secretaría General (Dirección de Talento Humano) el 10

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

de julio de 2024, durante el segundo trimestre de 2024 la ADR no indemnizó vacaciones.

Artículo 5: Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Arrendamiento sedes

La Secretaría General informó que para el segundo trimestre de 2024 se encuentran vigentes tres (3) contratos de arrendamiento. En virtud de lo anterior, la auditoría verificó la documentación remitida y evidenció que existen cuatro (4) contratos vigentes para el período evaluado, descritos a continuación:

Tabla No. 4 Contratos de arrendamiento vigentes en el Segundo Trimestre 2024

No. De Contrato	Objeto	Valor Total	Fecha de Inicio	Fecha Terminación
9392022	Contratar el arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la Unidad Técnica Territorial Córdoba de la Agencia de Desarrollo Rural - Sede ubicada en la ciudad de Montería.	\$ 330.782.784	1/12/2022	31/07/2024
9372022	Contratar el arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural - Sede Boyacá ubicada en la ciudad de Tunja.	\$ 308.730.597	1/12/2022	31/07/2024
9402022	Contratar el arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la Unidad Técnica Territorial Magdalena de la Agencia de Desarrollo Rural - Sede ubicada en la ciudad de Santa Marta.	\$ 345.314.952	1/12/2022	31/07/2024
8002024	Arrendamiento del bien inmueble denominado Patio No. 8 perteneciente a la hacienda El Diamante ubicada en el municipio de Tesalia, Departamento del Huila, en el proyecto de importancia estratégica nacional de Tesalia - Paicol, Departamento del Huila.	\$99.051.392	26/02/2024	31/12/2024

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Dirección Talento Humano). Corte: 30 junio 2024

Adicionalmente, al verificar el listado de pagos del segundo de trimestre 2024, se observaron pagos por el concepto de arrendamiento de bien inmueble por la suma de ciento setenta y nueve millones seis mil ochocientos noventa y siete pesos (\$179.006.897), que corresponden con los contratos presentados en la anterior tabla.

Una vez analizados los pagos en materia de arrendamiento de inmuebles, se determinó que los gastos efectuados en el segundo trimestre de 2024 obedecen a necesidades puntuales para la normal operación de la Agencia de Desarrollo Rural, los cuales se encuentran debidamente justificados por medio de estudios previos.

Cambio de sedes

La Secretaria General, mediante información remitida el 10 de julio de 2024 señaló que durante el período no se realizó ningún cambio de sede. Al respecto, la Oficina de Control Interno validó lo reportado en la base contractual enviada por la Vicepresidencia de Gestión Contractual para el segundo trimestre de 2024, observando que no se registraron contratos asociados a cambios de sede de la Agencia de Desarrollo Rural para el período evaluado.

Adquisición de muebles e inmuebles

Durante el segundo trimestre de 2024 y conforme a lo programado en el Plan Anual de Adquisiciones 2024, así como lo reportado por la Vicepresidencia de Gestión Contractual, se observó que se programó la compra y/o adquisición de bienes muebles e inmuebles, mediante los contratos No. 14082024 y 14092024.

Sobre estos, la Oficina de Control Interno realizó la consulta en SECOP II y observó que estos contratos cuentan con la debida justificación cumpliendo así con lo establecido en el literal d del artículo 5 del Decreto 199 de 2024.

Mantenimiento de sedes

La Secretaría General de la ADR, mediante correo electrónico del 10 de julio de 2024, informó que "(...) *En el periodo de reporte, se intervinieron tres sedes y se han desarrollado las siguientes actividades de mantenimiento:*

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

- Sede UTT 8. Se realiza un saneamiento en muros, eliminación de humedades, aplicación de estuco, lijado y pintura en oficinas del segundo piso. Se hace un sondeo de las tuberías sanitarias de los baños del segundo piso.

- Sede UTT 9. Se interviene la red de agua potable y sanitaria en el piso 2 del inmueble debido a fugas de agua presentadas en el techo del piso 1. Se corrigen los daños y se instalan los aparatos sanitarios del baño del Director. Se hace un saneamiento en muros, eliminación de humedades y de grafitis, aplicación de estuco, lijado y pintura en fachada principal del inmueble. Se realiza un saneamiento en muros, eliminación de humedades, aplicación de estuco, lijado y pintura en oficinas del segundo piso.

- Sede Central. Sondeo de tuberías sanitarias en baño hombres piso 5. Sondeo de tubería en red de aguas lluvias en la Garita de vigilancia y control acceso del parqueadero. Reparación de mobiliario, cajoneras, chapas y sillas de diferentes puestos de trabajo, de acuerdo a los requerimientos de los colaboradores. Se hace un saneamiento de muros, retiro de humedades, estuco y pintura nuevos espacios de trabajo en la Secretaría General, oficina de planeación y oficina de comunicaciones.

Es importante mencionar que todos los trabajos de mantenimiento se están desarrollando con materiales que provienen de los contratos de ferretería, que hacen parte de la vigencia del año pasado”.

Al respecto, la Oficina de Control Interno evidenció que los contratos relacionados con el suministro de materiales y construcción y ferretería con No. 9322023, 9332023, 9342023, 9352023, 9362023, 9372023 y 9382023, finalizaron en la vigencia 2023, como lo menciona la Secretaría General. La ejecución de los trabajos de mantenimiento llevados a cabo en Sede Central y Las Unidades Técnicas Territoriales son realizados por contratistas de la ADR, bajo los contratos 0752024, 3872024, 3972024 y 4042024 los cuales se encuentran debidamente justificados teniendo en cuenta las necesidades relacionadas con el mantenimiento de las instalaciones físicas de la Sede Central y de las Unidades Técnicas Territoriales dando cumplimiento así al lineamiento establecido en el artículo 5 del Decreto 199 de 2024.

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Medidas trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto

La Oficina de Control Interno solicitó información a la Secretaría General sobre el avance de la política de teletrabajo y/o trabajo remoto y su implementación durante el segundo trimestre de 2024, a lo que respondieron mediante la “Matriz seguimiento austeridad”, lo siguiente:

“En relación con el avance de la política de teletrabajo me permito precisar que se inició prueba piloto de teletrabajo el día 14 de mayo de 2024, con 13 funcionarios. En el siguiente enlace del Share Point se encuentra los Acuerdos y Resoluciones firmadas del primer grupo.”

La Oficina de Control Interno verificó que los acuerdos y resoluciones mencionadas se encuentran debidamente firmadas y aprobadas para los 13 funcionarios que se acogieron a la prueba piloto de teletrabajo, evidenciando así que la entidad se encuentra adelantando y programando actividades de trabajo suplementario con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 punto a del Decreto 199 de 2024.

Artículo 6: Prelación de encuentros virtuales. Artículo 11: Eventos.

En cumplimiento del artículo 6 y 11 del Decreto 199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” y, a partir de la información reportada por la Secretaría General (Dirección de Talento Humano), la Oficina de Control Interno observó que para el segundo trimestre de 2024 se llevaron a cabo siete (7) encuentros virtuales, en los siguientes temas: Ley General de archivo (2 capacitaciones), módulo de cuentas aplicativo Klic, Distritos de Riego, aplicativo solicitudes de almacén, procedimiento de gestión de acciones de cooperación de la ADR y sensibilización sobre Modelo de Servicio, gestión de comunicaciones y derecho de petición.

Con relación al cronograma de Bienestar e Incentivos, la Secretaría General informó que se ejecutaron doce (12) actividades de las cuales cuatro (4) se realizaron a costo cero y ocho (8) en el marco de la ejecución del contrato No. 11342024 celebrado con la Caja de Compensación Familiar – Compensar. Al

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

respecto, la Oficina de Control Interno procedió a verificar el contrato en mención en SECOP II encontrando que el mismo inició el 25 de abril de 2024 hasta el 20 de diciembre de 2024 y cuyo objeto es "Prestar los servicios para la realización y ejecución de actividades previstas en el Programa de Bienestar para los Servidores Públicos y sus familias, de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, para la vigencia 2024".

De acuerdo con lo expuesto, se considera que para el segundo trimestre de 2024 se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 y 11 del Decreto 199 de 2024. Igualmente, es importante que la Agencia de Desarrollo Rural continúe aunando esfuerzos para privilegiar las actividades virtuales y en caso de requerirse eventos presenciales, mantener la prioridad de los espacios institucionales.

Artículo 7: Suministro de tiquetes.

Durante el segundo trimestre de 2024 la Secretaría General remitió la relación de los tiquetes emitidos durante el período evaluado, así:

Tabla No. 5 Total tiquetes emitidos - Segundo Trimestre 2024

Mes	Tiquetes Emitidos	Valor Pagado
Abril	403	\$ 348.608.111
Mayo	551	\$ 456.979.247
Junio	308	\$ 261.174.574
Total	1.262	\$ 1.066.761.932

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Dirección Talento Humano). Corte: 30 junio 2024

La Oficina de Control Interno procedió a seleccionar una muestra de quince (15) tiquetes distribuidos en los meses de abril, mayo y junio, por valor total de \$25.067.833, con el fin de verificar que los mismos fueron adquiridos en clase económica conforme lo establecido en el artículo 7 del Decreto 199 de 2024.

De esta validación, la Oficina de Control Interno observó que de los quince (15) tiquetes revisados, cuatro (4) tiquetes correspondientes al 27% de la muestra, se adquirieron con la aerolínea Clic en clase preferencial y no en clase económica, sobre esto se indagó con el área encargada mediante correo electrónico, sin embargo, no se presentó justificación para dicha compra.

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Por lo expuesto, se evidenció una desviación a lo estipulado en el artículo 7 del Decreto 199 de 2024 que dice "(...) Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación, deberán hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados, y en aquellos casos en los cuales los Ministros de Despacho tengan por objeto promover y gestionar el financiamiento de la Nación, o que el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas. Para el caso de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, estos deberán justificarse ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República." (Subrayado fuera de texto)

Artículo 8: Reconocimiento de viáticos.

Por concepto de Comisiones y Viáticos, se observó la siguiente dinámica durante el segundo trimestre de 2024:

Comisiones y/u órdenes de desplazamiento otorgados

La Oficina de Control Interno tomó una muestra de dieciocho (18) comisiones (8 de planta y 10 contratistas), realizadas en el segundo trimestre de 2024 por valor total de \$56.002.424, de un total de mil ochocientos setenta y un (1.871) comisiones por valor total de \$1.515.226.652, lo que equivale al 1% de las comisiones y al 4% del valor reportado. Lo anterior, conforme a la información presentada por la Secretaría General a través de la plataforma SharePoint, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 6 Comisiones pagadas – Segundo Trimestre 2024

Mes	No. Contratistas	No. Planta	Total	Valor total comisiones
Abril	729	122	851	\$1.515.226.652
Mayo	807	125	932	
Junio	79	9	88	
Total General	1615	256	1871	

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Dirección Talento Humano). Corte: 30 junio 2024

En cuanto al cumplimiento de lo establecido en la Resolución 303 de 2024 "Por la cual se fijan las escalas de viáticos" para los servidores públicos a los que se

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

refieren los literales a), b) y c) del artículo 1º de la Ley 4 de 1992, se observó que, para la muestra seleccionada los valores pagados por concepto de viáticos son congruentes con la remuneración mensual y el valor máximo establecido en la escala al personal de planta de la ADR, durante el período objeto de evaluación.

En relación con el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 071 de 2024 “Por la cual se fija la escala de gastos de desplazamiento, permanencia y de viaje para los contratistas de prestación de servicios de la Agencia de Desarrollo Rural”, se observó que las comisiones pagadas a los contratistas seleccionados en la muestra están conforme con las escalas establecidas en dicha resolución, según los honorarios percibidos.

Comisiones extemporáneas - solicitud

La Oficina de Control Interno observó que doce (12) comisiones u órdenes de desplazamiento (67% de la muestra), se solicitaron de manera extemporánea, es decir, la solicitud se realizó con menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de inicio de la comisión, por lo que, se evidenció una desviación a lo establecido en el ítem 3, numeral 5 del Procedimiento PR-GAD-002. Finalmente, se observó que las comisiones revisadas tienen la respectiva aprobación en el aplicativo Klic.

En la siguiente tabla se relacionan las comisiones solicitadas extemporáneamente, de acuerdo con la muestra seleccionada por la Oficina de Control Interno:

Tabla No. 7 Comisiones solicitadas extemporáneamente – Segundo Trimestre 2024

No. Comisión	Fecha solicitud	Fecha		Días hábiles (anticipación de la solicitud)	Valor pagado
		Salida	Regreso		
969	5/04/2024	9/04/2024	13/04/2024	2	\$ 3.930.838
2364	17/05/2024	21/05/2024	25/05/2024	2	\$ 3.640.838
2974	4/06/2024	6/06/2024	7/06/2024	2	\$ 692.037

1808	3/05/2024	7/05/2024	11/05/2024	2	\$ 4.240.838
2874	31/05/2024	4/06/2024	8/06/2024	1	\$ 4.220.838
1338	17/04/2024	21/04/2024	30/04/2024	2	\$ 4.353.689
1342	18/04/2024	22/04/2024	29/04/2024	2	\$ 4.235.145
2115	9/05/2024	14/05/2024	21/05/2024	2	\$ 3.148.965
2318	16/05/2024	20/05/2024	25/05/2024	2	\$ 3.027.373
2082	9/05/2024	14/05/2024	20/05/2024	2	\$ 2.950.103
3420	17/06/2024	19/06/2024	23/06/2024	2	\$ 1.367.379
3056	6/06/2024	11/06/2024	14/06/2024	2	\$ 1.303.517

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General. Corte: 30 junio 2024

Comisiones extemporáneas – legalización

La Oficina de Control Interno observó que siete (7) comisiones u órdenes de desplazamiento (39% de la muestra), se legalizaron de manera extemporánea, es decir, la solicitud de legalización se realizó con más de seis (6) días hábiles siguientes a la terminación de la comisión u orden de desplazamiento, por lo que, se evidenció una desviación a lo establecido en el ítem 28, numeral 5 del Procedimiento PR-GAD-002.

En la siguiente tabla se relacionan las legalizaciones tramitadas extemporáneamente, de acuerdo con la muestra seleccionada por la Oficina de Control Interno:

Tabla No. 8 Legalizaciones tramitadas extemporáneamente – Segundo Trimestre 2024

No. Comisión	Fecha Comisión	Fecha		Días hábiles legalización (después del regreso)	Valor pagado
		Regreso	Legalización		
1354	5/04/2024	26/04/2024	8/05/2024	7	\$ 4.040.838
1811	30/04/2024	18/05/2024	11/06/2024	15	\$ 4.456.913

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

1299	17/04/2024	29/04/2024	10/05/2024	7	\$ 4.235.145
1342	18/04/2024	29/04/2024	29/05/2024	19	\$ 4.235.145
2082	9/05/2024	20/05/2024	30/05/2024	8	\$ 2.950.103
2998	5/06/2024	14/06/2024	26/06/2024	8	\$ 1.303.517
3056	6/06/2024	14/06/2024	25/06/2024	7	\$ 1.303.517

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General. Corte: 30 junio 2024

Artículo 9: Delegaciones oficiales.

La Secretaría General informó que para el trimestre evaluado no se realizaron delegaciones oficiales.

Artículo 10: Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.

La Oficina de Control Interno solicitó información a la Secretaría General referente a comisiones en el exterior durante el segundo trimestre de 2024, quienes dieron respuesta mediante la "Matriz seguimiento austeridad", así: "(...) *Para el numeral 8.3 Comisiones al Exterior se incluye resoluciones de 2 funcionarios sin embargo, estas no fueron pagadas por la ADR, fueron invitaciones*".

Al respecto, la Oficina de Control Interno recibió las resoluciones 208 y 209 del 7 de mayo de 2024, firmadas por la Secretaria General de la ADR, por medio de las cuales "se confiere comisión de servicios al exterior a un servidor público", y en la que se indicó que no generan gastos de tiquetes aéreos, seguro, alojamiento y alimentación por parte de la ADR.

Artículo 12: Esquemas de seguridad.

Mediante correo electrónico del 10 de julio de 2024 la Secretaría General informó que "(...) *Actualmente ningún funcionario de la entidad cuenta con esquema de seguridad, por lo cual no se han generado gastos relacionados por este concepto (...)*", lo cual fue corroborado por la Oficina de Control Interno, a través de consulta en la base contractual suministrada por la Vicepresidencia de Gestión Contractual para el segundo trimestre 2024. Igualmente, se verificó en la

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

plataforma SECOP II, que la Entidad no adelantó contrataciones asociadas a la prestación del servicio de esquemas de seguridad.

Artículo 13: Vigilancia.

Revisada la información remitida por la Secretaría General con corte al 30 de junio de 2024 y verificada la base contractual reportada por la Vicepresidencia de Gestión Contractual correspondiente al segundo trimestre de 2024, además de las consultas realizadas en la plataforma SECOP II, la Agencia de Desarrollo Rural cuenta a la fecha con un contrato vigente de vigilancia, con las siguientes características:

Tabla No. 9 Detalle Contrato de Vigilancia – Segundo Trimestre 2024

No. Contrato	Objeto	Contratista	Fecha inicio	Fecha final	Valor del contrato	Valor pendiente ejecución
14562023	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada, en las sedes, proyectos estratégicos y distritos de adecuación de tierras de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR y sedes de la Agencia Nacional de Tierras- ANT.	UNIÓN TEMPORAL H&A 2023	29/12/2023	31/07/2026	\$20.286.558.622	\$19.750.339.825

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General. Corte: 30 junio 2024

Adicionalmente, la Agencia de Desarrollo Rural cotizó con la empresa ITK Soluciones para la prestación del servicio de monitoreo con internet satelital con

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

equipos de energía solar, la cual brindó una alternativa para la seguridad de tres (3) maquinarias a cargo de la ADR a nivel nacional, con el fin de sustituir la vigilancia humana para aportar al Plan de Austeridad del Gasto 2024.

Por lo expuesto, aunque el contrato de vigilancia está vigente hasta el 31 de julio del año 2026, la entidad está evaluando otras opciones para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 – Vigilancia del Decreto 199 de 2024.

Artículo 14: Vehículos oficiales.

El Artículo 14 del Decreto 199 de 2024 estipula que *"(...) únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad (...).*

PARÁGRAFO 2. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8º de la Ley 1964 de 2019, se podrán adquirir vehículos eléctricos o vehículos que funcionen con otras fuentes alternativas de energía, siempre y cuando se requieran para el cumplimiento del objeto misional de la entidad debidamente justificado y sustentado".

Al respecto, la Secretaría General remitió información mediante correo electrónico del 10 de julio de 2024, la cual fue analizada por la Oficina de Control Interno, observando lo siguiente:

Adquisición de vehículos propios

La Secretaría General informó que *"Durante el período a reportar, no se adquirieron vehículos".* Al respecto, la Oficina de Control Interno revisó la base de contratos celebrados en el segundo trimestre de 2024 y suministrada por la Vicepresidencia de Gestión Contractual, evidenciando que para el periodo evaluado la Agencia no adquirió vehículos propios.

Asimismo, se indagó en el listado de pagos, correspondientes al segundo trimestre de 2024, validando que no se registraron pagos por concepto de adquisición de vehículos propios en la ADR para el período evaluado.

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Finalmente, se procedió a validar el plan anual de adquisiciones y no se encontraron conceptos para compra de vehículos.

Asignación de vehículos

La Secretaría General informó que con corte al 30 de junio de 2024 la Agencia de Desarrollo Rural cuenta con dos vehículos propios, uno con placa OKZ732 asignado a la Presidencia cuyo conductor es un funcionario de planta Técnico Asistencial Código 01 Grado 12; y otro de placa OJK039 asignado a la Secretaria General, cuyo conductor corresponde a un contratista que presta sus servicios de apoyo en la movilidad de dicho vehículo bajo el contrato 1602024 cuyo objeto enmarca *"Prestar los servicios de apoyo a la gestión relacionados con la conducción del vehículo que sea asignado por la Agencia de Desarrollo Rural."*

De igual manera, la Oficina de Control Interno observó que la Agencia de Desarrollo Rural suscribió el siguiente contrato de transporte:

Tabla No. 10 Detalle Contrato de Transporte – Segundo Trimestre 2024

No. Contrato	Objeto	Contratista	Fecha inicio	Fecha final	Valor del contrato
12452024	Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial con conductor a todo costo dentro del territorio nacional a la agencia de desarrollo rural	UNION TEMPORAL S&T ADR	15/05/2024	31/12/2024	\$3.063.231.912

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General. Corte: 30 junio 2024

Finalmente, se solicitó a la Secretaria General los soportes que respaldan los controles de desplazamientos tales como el diligenciamiento de la programación y planillas de los cuatro (4) vehículos utilizados mediante contrato mencionado anteriormente, la Secretaría General remitió las planillas para los meses de abril, mayo y junio de 2024. Una vez verificada la información, la Oficina de Control Interno observó que, para los meses de abril y mayo no se suministró planilla del vehículo de placa KYP176; para el mes de junio no se suministró la planilla de ninguno de los 4 vehículos.

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Validación de comparendos

El Decreto 199 de 2024 en su artículo 14 señala, “Vehículos oficiales. (...) *Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales procurarán que los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Asimismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones (...)*”

La Oficina de Control Interno revisó la información en las plataformas tecnológicas dispuestas para la consulta de comparendos (SIMIT <https://fcm.org.co/simit/#/home-public> y Secretaría de Movilidad de Bogotá https://www.movilidadbogota.gov.co/web/consulta_de_comparendos), observando que, los dos vehículos propios de la Agencia no tienen infracciones que hayan dado lugar al pago de comparendos.

Consumo de combustible

En relación con el consumo de combustible, la Secretaría General informó que *“Dentro de las cláusulas del contrato No. 5222024 de combustible quedó establecido que cada vehículo cuente con un chip para su identificación como vehículo propiedad de la ADR, con el fin de evitar el abastecimiento a carros diferentes a los del objeto del contrato. Así mismo, este chip identifica cantidad de combustible suministrado a cada uno de los vehículos para el seguimiento correspondiente”*.

Al respecto, la Oficina de Control Interno procedió a validar la información relacionada con el contrato en mención, observando que fue suscrito el 19 de febrero de 2024 con plazo de ejecución 31 de diciembre de 2024 por un valor total de \$18.000.000. Al segundo trimestre de 2024 se han ejecutado \$5.636.213 correspondientes al 31% del valor total.

Asimismo, la Secretaria General remitió los soportes denominados *“12.8 control de combustibles”*, en el que se observó, entre otros documentos, la certificación de recibo a satisfacción de bienes y la factura correspondiente al periodo de pago de los meses de abril, mayo y junio de 2024.

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Artículo 15: Ahorro publicidad estatal

Respecto a lo establecido en este artículo, la Oficina de Comunicaciones informó, mediante comunicación del 5 de julio de 2024 que se realizaron las siguientes gestiones:

Publicaciones institucionales

La Oficina de Comunicaciones generó y publicó 58 boletines en la página web de la entidad, sección Prensa. <https://www.adr.gov.co/sala-de-prensa/noticias/>

Además, se realizó una amplia difusión y cobertura por distintos medios de comunicación sobre la ejecución de programas y proyectos en las distintas zonas del país. En este sentido, se lograron gestionar a través de FreePress 410 notas en medios de comunicación nacionales y regionales (110 en abril; 173 en mayo; 127 en junio); ahorrando un valor aproximado de \$504 millones.

Por otro lado, en redes sociales durante el segundo trimestre de 2024, se gestionaron publicaciones institucionales, logrando así aumentar el número de impresiones y alcance de los mensajes.

Adicionalmente, la Oficina de Control Interno logró evidenciar las diferentes publicaciones realizadas en redes sociales, las cuales se realizaron por medio de FreePress.

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que, para el segundo trimestre de 2024, no se realizaron pagos por concepto de publicaciones institucionales, toda vez que, las noticias y boletines institucionales fueron difundidas por medio de la sede electrónica de la Agencia en la Sección "Sala de prensa", adicionalmente, las publicaciones realizadas en diferentes medios de comunicación se gestionaron a través de FreePress y por medio de redes sociales.

Finalmente, la Oficina de Control Interno procedió a validar la base de datos contractual y no observó contratos por este concepto.

Material publicitario impreso

Durante el segundo trimestre de 2024 no se observaron impresiones de material publicitario.

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Regalos corporativos

Según la información reportada por la Oficina de Comunicaciones el día 05 de julio de 2024, *"durante el segundo trimestre de 2024, no se realizaron eventos y regalos corporativos "souvenirs", que implicaran erogación de recursos económicos por este concepto."*

Ejecución de campañas y eventos institucionales (Publicidad y Propaganda)

Frente a la suscripción de contratos de publicidad y/o propaganda personalizada, la Oficina de Control Interno solicitó información a la Oficina de Comunicaciones sobre la existencia de contratos suscritos correspondientes a publicidad y/o propaganda personalizada o de promoción durante el segundo trimestre de 2024, recibiendo respuesta mediante oficio remitido vía correo electrónico institucional el día 05 de julio de 2024, en la que indicó que: *"...Desde la Oficina de Comunicaciones durante el período en mención (abril-junio) de 2024, se realizaron varias campañas y/o eventos institucionales que implicaron erogación de recursos económicos. Todos estos eventos relacionados fueron ejecutados bajo el contrato de Operación Logística de la Entidad 2024"*

La Oficina de Control Interno procedió a validar la información reportada, evidenciando que, para el segundo trimestre de 2024, se está ejecutando el siguiente contrato:

Tabla No. 11 Detalle Contrato Operación Logística – Segundo Trimestre 2024

No. Contrato	Objeto	Fecha inicio	Fecha final	Valor del contrato
12192024	Prestar el servicio de operación logística integral para adelantar las actividades operativas y de organización para la promoción, difusión y posicionamiento de la agencia de desarrollo rural en todo el territorio nacional	05/02/2024	31/12/2024	\$9.097.936.710

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: SECOP II. Corte: 30 junio 2024

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Igualmente, se validó la necesidad de la contratación mediante la verificación de los estudios previos, encontrando que, en dicho documento, se indica: *“Que de acuerdo con lo previsto en el literal “a”, la ADR informó al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y recibió el correspondiente visto bueno.”*

Conforme a lo mencionado, se observa cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 literal a) del decreto 199 de 2024 : *“Todo gasto de publicidad de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, incluidos los que se realicen en desarrollo de contratos de operación logística, así como los efectuados con recursos provenientes de la Banca Multilateral, tendrá que ser informado al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y contar con su visto bueno antes de iniciar los procesos de contratación.”*

Recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones

Durante el período de revisión, no se realizaron estas actividades en la entidad.

Listado de revistas y/o periódicos a los cuales se encontró suscrita la Agencia de Desarrollo Rural

Durante el periodo de revisión, se observó que la entidad no se encuentra suscrita a revistas y/o periódicos.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno procedió a validar en la base contractual la información reportada frente a la existencia de contratos de publicidad y/o propaganda personalizada, validando que, para el segundo trimestre de 2024 no existen contratos relacionados con los conceptos indicados en este artículo.

Manual de Identidad Visual de las Entidades Estatales (MIV)

En relación con el cumplimiento de la Ley 2345 de 2023 *“Por medio de la cual se implementa el Manual de Identidad Visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal”*, la Oficina de Control Interno revisó la implementación de dicho manual, validando que se encuentra socializado en la página de la ADR <https://www.adr.gov.co/sala-de-prensa/manual-de-identidad/>.

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Artículo 16: Papelería y telefonía.

Papelería

De acuerdo con la información presentada por la Secretaría General, la Oficina de Control Interno observó que el valor de los insumos de papelería para el segundo trimestre de 2024 ascendió a un monto total de \$26.454.590, como se detalla a continuación:

Tabla No. 12 Detalle consumo de papelería – Segundo Trimestre 2024

Mes	Valor	Porcentaje
Abril	\$ 10.711.884	40,5%
Mayo	\$ 15.723.124	59,4%
Junio	\$ 19.582	0,1%
Total	\$ 26.454.590	100%

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Dirección de Talento Humano). Corte: 30 junio 2024

Respecto a la variación del consumo de elementos de papelería frente al mismo periodo del año 2023, se observó lo siguiente:

Tabla No. 13 Variación consumo de papelería – Segundo Trimestre 2024

Valor consumo II Trimestre 2024	Valor consumo II Trimestre 2023	Porcentaje
\$26.454.590	\$ 7.675.332*	245%

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Dirección de Talento Humano). Corte: 30 junio 2024

(*) Información extraída del Informe OCI-2023-017-Austeridad-Gasto-Trimestre II 2023.

Frente al consumo de elementos de papelería, para el segundo trimestre de 2024, la Oficina de Control Interno observó un aumento del 245%, frente al mismo periodo del año 2023, por lo tanto, se recomienda tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 “Papelería y telefonía” del Decreto 199 de 2024.

Impresiones

Durante el segundo trimestre de 2024, se continuó con la ejecución de un (1) contrato de arrendamiento de equipos tecnológicos (7782023), con fecha de inicio 26/04/2023 y que finaliza el 28/02/2026 por un valor total de doscientos veintiún millones trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta pesos \$221.342.460.

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

La Oficina de Control Interno observó que en el marco de dicho contrato se arrendaron veinticuatro (24) impresoras y un (1) escáner, los cuales se encuentran bajo la supervisión de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Agencia de Desarrollo Rural, igualmente, la Oficina de Control Interno procedió a verificar en el listado de órdenes de pago de SIIF Nación los desembolsos realizados durante el segundo trimestre de 2024 por este concepto, observando que en el periodo evaluado se efectuaron pagos por un total de diecinueve millones quinientos setenta y seis mil ciento siete pesos (\$19.576.107).

Políticas, lineamientos asociados con restricción de impresiones en la entidad

La Secretaría General informó los controles implementados respecto de los servicios de impresión de tal forma que el contrato mencionado anteriormente "(...) tiene un tope de 47.500 impresiones por mes. Ahora de esos 47.500 hay una distribución para cada área y dentro de cada área los jefes han asignado las personas habilitadas para imprimir y el cupo de cada una de estas personas. Todo esto se controla y se configura a través del servidor de impresoras". Igualmente, "(...)se tiene lineamientos de restricción y control de impresiones, con listado de funcionarios autorizados por el Jefe de cada dependencia para acceder a las impresiones, con un límite establecido definido en la orden de compra 108430 - 2023, vigente, y las áreas no pueden exceder mensualmente este límite(...)". Además, como compromiso de austeridad está "(...) asignar impresiones a las nuevas sedes por un 5% menos respecto de las impresiones autorizadas a las sedes (UTT's) que ya estaban en 2023, así se procedió y lo evidencia el cupo de impresión dispuesto para la nueva UTT Puerto Asís - Putumayo. Cada Unidad Técnica Territorial, cuenta con un total de impresiones y fotocopias de 909 clics mensuales. Para cada sede nueva se le asigna un disponible mensual de 864 clics, creando una austeridad del 5% en consumo de impresiones"

Finalmente, la Oficina de Control Interno evidenció la pieza gráfica que hace parte de "(...) una campaña para hacer uso racional de las impresiones y se maneja con ayuda del área de comunicaciones a través de email mensual (los 5

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

primeros días del mes) (...), para concientizar en la reducción y consumo de impresiones y fotocopias”; así como listados de capacitaciones personalizadas a funcionarios de la sede principal sobre el funcionamiento adecuado de las máquinas, mantenimiento, revisión y configuración de impresoras, socialización de manuales de funcionamiento, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno observó que la Agencia de Desarrollo Rural cuenta con un mecanismo de control que permite monitorear la cantidad de impresiones por persona y por dependencia, dando cumplimiento así a los lineamientos definidos en el Decreto 199 de 2024.

Telefonía

Como resultado del análisis realizado al consumo de telefonía fija y móvil, la Oficina de Control Interno observó que el consumo por este concepto se incrementa de manera mensual por el alza de las tarifas por parte de los proveedores del servicio. Se reitera la recomendación en temas de fortalecimiento de los controles asociados al consumo de telefonía fija y móvil, esto con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad legal vigente en marco de la austeridad y eficiencia en el gasto público dispuestas en los literales d) y e) del Artículo 16. Papelería y Telefonía.

Artículo 17: Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

La Oficina de Comunicaciones remitió documento mediante correo electrónico institucional del 05 de julio de 2024, en el cual indicó que: *“La entidad no se encuentra suscrita a revistas y/o periódicos”*

De conformidad con lo anterior, la Oficina de Control Interno procedió a validar en la base contractual remitida por la Vicepresidencia de Gestión Contractual, contratos cuyo objeto tuvieran relación con la suscripción a periódicos, revistas y publicaciones, evidenciando que la Agencia de Desarrollo Rural, para el segundo trimestre de 2024, no inició contratos por este concepto.

Durante el período evaluado, se observó que se encuentra vigente el contrato No. 988 de 2024, sobre el cual la Oficina de Control Interno realizó las respectivas

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

observaciones en el “Informe de Cumplimiento y Seguimiento a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del Primer Trimestre de 2024” (OCI-2024-010), en el sentido de indicar que el mismo no se considera una contravención a los criterios establecidos en austeridad y eficiencia en el gasto público.

Artículo 18: Austeridad en eventos y regalos corporativos, “souvenirs” o recuerdos

Según la información reportada por la Secretaria General el día 10 de julio de 2024, durante el segundo trimestre de 2024, no se realizaron eventos y regalos corporativos “souvenirs”, que implicaran erogación de recursos económicos por este concepto.

Artículo 19: Condecoraciones

Según la información reportada por la Oficina de Comunicaciones el día 05 de julio de 2024, durante el segundo trimestre de 2024, no se erogaron recursos económicos por condecoraciones.

Artículo 20: Racionalización en la contratación de estudios

De acuerdo con la información reportada por parte de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, se evidenció que durante el segundo trimestre de 2024 no se suscribieron contratos de estudios y/o diseños, por lo que la Agencia de Desarrollo Rural se rige por el lineamiento establecido en el artículo 20 del Decreto 199 de 2024.

Artículo 21: Reducción de transferencias corrientes

La Secretaría General el día 10 de julio de 2024 informó que “En la actualidad la agencia continúa diseñando estrategias para la inclusión de este ítem en nuestro plan de austeridad”. Las obligaciones y la apropiación presupuestal de la Agencia de Desarrollo Rural en el rubro de transferencia solamente se realizan pagos por concepto de licencias de maternidad, incapacidades y cumplimiento de fallos judiciales (sentencias), por tal motivo no aplica para concepto de austeridad del gasto.

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Artículo 22: Sostenibilidad ambiental

La Secretaría General mediante correo electrónico del 10 de julio de 2024 informó las gestiones realizadas por la ADR en materia medioambiental y de ahorro, como lo estipula el Decreto 199 de 2024, que incluyen:

- Realización del Diagnóstico del Sistema de Gestión Ambiental de la ADR, la cual se trabajó de manera conjunta con la Oficina de Planeación; implementación del sistema de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores para la UTT No. 9 de Popayán; realización de programas pedagógicos diseñados para fomentar la cultura de ahorro de agua y energía en cumplimiento de lo establecido en la Directiva Presidencial 01 del 1 de abril de 2024 y se emitieron 5 circulares durante los meses de abril, mayo y junio de 2024; se han distribuido stickers recordando la importancia de apagar los equipos de cómputo.
- Sustitución de luminarias en la UTT No. 8 de Ibagué.
- Ejecución del programa para el manejo de residuos sólidos.
- Implementación de incentivos como el “Descanso por uso de bicicleta” estipulado en la Resolución No. 160 de 2023, que para el período evaluado cuenta con la participación de un funcionario de la ADR.

No obstante, lo anterior y una vez revisada la información reportada por la Secretaría General, la Oficina de Control Interno observó un aumento general en el consumo de energía eléctrica y agua para el segundo trimestre de 2024 con respecto al mismo trimestre del año 2023, como se muestra a continuación:

Tabla No. 14 Variación consumo energía eléctrica y agua – Segundo Trimestre 2024

Servicio Público	Total II Trimestre 2024	Total II Trimestre 2023	Variación	
Energía eléctrica	\$29.901.094*	\$29.025.224	\$875.870	3%
Agua	\$10.984.391	\$7.062.978	\$19.151.345	56%

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Ambiental-Administrativa). Corte: 30 junio 2024

*Los datos corresponden a los meses de abril y mayo de 2024. La Secretaría General no suministro información de consumos de Energía en el mes de Junio debido al convenio que se tiene con la ANT, para ese mes les correspondió el pago a la entidad mencionada

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Por lo anterior, es importante que se continúe con la implementación de programas pedagógicos que fomenten el ahorro de agua y energía, tanto en la Sede Central como en las Unidades Técnicas Territoriales.

Igualmente, la Oficina de Control Interno determinó que existen sistemas de ahorro de energía como luminarias led, sin embargo, sería importante establecer la viabilidad de implementar sistemas de reciclaje de agua en las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural, como lo indica el artículo 22 del Decreto 199 de 2024.

Finalmente, se observó que la Agencia llevó a cabo actividades de reciclaje de elementos de oficina, dando cumplimiento así a lo establecido en la normatividad aplicable en materia de sostenibilidad ambiental.

Artículo 23: Planes Internos de Austeridad

De acuerdo con este artículo "(...) las entidades deben elaborar y publicar en sus sitios web, un plan interno de austeridad para la vigencia fiscal 2024, con el fin de hacer seguimiento y evaluación de resultados". En este sentido, la Oficina de Control Interno evidenció la publicación del plan durante el primer trimestre del año 2024 y realizó observaciones al documento presentado.

Para el segundo trimestre de 2024, la Oficina de Control Interno evidenció la publicación del Plan Interno de Austeridad de la ADR versión 2 – ajustado en mayo de 2024, en el siguiente enlace <https://www.adr.gov.co/plan-de-austeridad/>.

De acuerdo con este documento, para el período de análisis (abril-junio de 2024), la Agencia de Desarrollo Rural tiene la siguiente actividad asignada:

Tabla No. 15 Actividades Plan Interno de Austeridad –Segundo Trimestre 2024

Descripción de la actividad	Fecha de inicio	Fecha final
Emitir circular por la cual se solicitara a los funcionarios de la Agencia la programación de vacaciones para la vigencia 2024, informando que estas no deben ser acumuladas, interrumpidas solo por necesidades del servicio; la indemnización de vacaciones se pagará únicamente por retiro del funcionario.	15-abr-24	30-abr-24

Fuente: archivo Excel PLAN-DE-AUSTERIDAD-ADR-2024-AJUSTADO-EN-MAYO.xlsx en <https://www.adr.gov.co/plan-de-austeridad/>

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Sobre esta actividad, la Oficina de Control Interno observó que mediante la Circular 031 del 30 de abril de 2024, dirigida al personal de planta de la Agencia de Desarrollo Rural, la Secretaria General de la ADR envió las consideraciones a tener en cuenta de conformidad con el artículo 4 del Decreto 199 de 2024 y el numeral 2.1 de la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, mediante el cual se implementa la programación de vacaciones para todos los funcionarios de la Agencia de Desarrollo Rural durante la vigencia 2024.

Por lo expuesto, se observó que se cumplió con la actividad programada en el Plan Interno de Austeridad para el segundo trimestre de 2024.

Artículo 24: Contenido mínimo de los Planes Internos de Austeridad

La Oficina de Control Interno realizó observaciones al contenido del Plan Interno de Austeridad de la entidad el 27 de marzo de 2024. La Oficina de Planeación, mediante correo electrónico del 17 de abril de 2024, informó que en Mesa Técnica se había acordado ajustar el plan de austeridad. En este sentido, se observó que en la página web de la entidad existe el Plan Interno de Austeridad de la Agencia de Desarrollo Rural versión 2 ajustado en el mes de mayo de 2024.

No obstante, se observa que se mantienen las siguientes observaciones, sobre las cuales la Oficina de Planeación de la ADR había confirmado su ajuste:

Tabla No. 16 Observaciones Plan Interno de Austeridad – Segundo Trimestre 2024

Respuesta Líder Administrativo - ADR	Revisión del Plan de Austeridad ajustado en mayo de 2024
<p>Suministro de tiquetes: <i>"...atendiendo la recomendación se especifica que la meta de cumplimiento es anual pero el seguimiento es semestral"</i></p>	<p>La columna G – Periodicidad del seguimiento se mantiene como Anual</p>
<p>Adquisición de bienes muebles e inmuebles: <i>"...para la vigencia no se tiene contemplado la adquisición de nuevas sedes y en el caso que se realizara, se aplicará lo descrito en dicho artículo por lo cual no se encontró necesario realizar actividades..."</i></p>	<p>No se encontró actividad sobre el artículo 5 relacionado con adquisición de bienes muebles e inmuebles. Sin embargo, en la relación de contratos remitida por la Vicepresidencia de Gestión Contractual e observó el contrato 1408 suscrito en junio de 2024 para la adquisición de aires acondicionados, ventiladores, neveras, entre otros.</p>

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Respuesta Líder Administrativo - ADR	Revisión del Plan de Austeridad ajustado en mayo de 2024
	Se solicita realizar seguimiento a estas actividades y analizar su inclusión en el Plan de Austeridad.
Periodicidad de seguimiento "anual": <i>"...atendiendo su recomendación, se procede al ajuste del plan para hacer seguimiento semestral articulado con el reporte y seguimiento relacionado en el artículo 25 de decreto de austeridad 199".</i>	No se observa cambio de la periodicidad (anual) de los seguimientos del plan ajustado en mayo con respecto al presentado para el primer trimestre de 2024.

Fuente: archivo Excel PLAN-DE-AUSTERIDAD-ADR-2024-AJUSTADO-EN-MAYO.xlsx en <https://www.adr.gov.co/plan-de-austeridad/>

Artículo 25: Reporte semestral

De conformidad con este artículo "(...) *El informe sobre el recorte y ahorro generado a que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 se deberá presentar y publicar por cada órgano de acuerdo con el procedimiento que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos*".

La Oficina de Control Interno verificó que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Circular Externa 019 del 12 de julio de 2024, presentó los criterios y procedimientos que deben tener en cuenta los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN) para preparar sus informes sobre recorte y ahorro en los gastos durante el primer semestre de la vigencia 2024 y para su presentación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Teniendo en cuenta que el sitio web habilitado para efectuar el reporte semestral con corte a junio 30 de 2024 estará habilitado hasta el 9 de agosto de 2024, la Oficina de Control Interno validará esta actividad para el tercer trimestre de 2024, ya que para el segundo trimestre no aplica esta revisión.

Artículo 2.8.4.8.1: Pagos conciliaciones judiciales (Decreto 1068 de 2015)

De acuerdo con la información reportada por la Oficina Jurídica el día 02 de julio de 2024, la Agencia de Desarrollo Rural enfrenta 114 procesos en su contra, de

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

los cuales 90 tienen valores asignados en las pretensiones, sumando un total de \$1.398.917.636.219. Sin embargo, teniendo en cuenta la etapa no se encontraron procesos que hayan generado pagos por sentencias y/o conciliaciones judiciales en contra de la Agencia.

RECOMENDACIONES REITERATIVAS

De acuerdo con el resultado del análisis de la información reportada por la Secretaría General, la Oficina de Comunicaciones y la Vicepresidencia de Gestión Contractual para el segundo trimestre de 2024, la Oficina de Control Interno observa que a la fecha se mantienen las siguientes recomendaciones:

- Continuar con las gestiones tendientes a disminuir los periodos acumulados de vacaciones, realizando seguimiento periódico a dichas situaciones con el fin de evitar el aumento de dos (2) y más períodos, como se ha evidenciado en el trimestre evaluado.
- Evitar la interrupción de vacaciones de los funcionarios, so pena de incumplir con lo establecido en el Decreto 199 de 2024.
- Dar estricto cumplimiento al procedimiento de viáticos y comisiones en cuanto a los tiempos para la solicitud y legalización de las comisiones, las cuales se han realizado de manera extemporánea, como se evidencia en el presente informe.
- Revisar y actualizar el procedimiento PR-GAD-002 sobre viáticos, gastos de manutención, comisiones y desplazamientos nacionales. Actualmente, el procedimiento sigue haciendo referencia al aplicativo ULISES, a pesar de que la Resolución 710 del 24 de octubre de 2023, estableció que estas actividades deben llevarse a cabo en el sistema de información KLIC.
- Adoptar medidas relacionadas con la viabilidad de implementar dispositivos tecnológicos como cámara, alarmas u otros dispositivos, como lo establece el artículo 13 del Decreto 199 de 2024.
- Se sugiere revisar y ajustar el Plan Interno de Austeridad de la Agencia para que el seguimiento se realice de manera semestral y no anual, ya que éste último es un período bastante extenso que no permite tomar acciones de manera oportuna.

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

RECOMENDACIONES GENERALES

Adicional a las recomendaciones previamente mencionadas, la Oficina de Control Interno presenta las siguientes recomendaciones generales, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente y como parte de su compromiso para la evaluación y seguimiento a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del periodo evaluado:

- Continuar con la implementación de la política de teletrabajo, realizar su seguimiento y socializar los resultados, con el fin de hacer mejoras al proceso, si se requiere.
- En lo que respecta a la información sobre programas de capacitación y bienestar para el segundo trimestre, se observó una disminución de las actividades con respecto al trimestre anterior. Se recomienda verificar que la información presentada corresponda a datos consolidados para toda la Agencia de Desarrollo Rural.
- Adelantar las gestiones pertinentes para disminuir el consumo de papelería, el cual se incrementó en 245% con respecto al segundo trimestre del año 2023. Igualmente, se recomienda fortalecer los controles asociados al consumo de telefonía fija y móvil.
- Continuar fortaleciendo las actividades en materia de sostenibilidad ambiental. Igualmente, continuar con la implementación de programas pedagógicos que fomenten el ahorro de agua y energía, tanto en la Sede Central como en las Unidades Técnicas Territoriales.
- Revisar los resultados presentados en este informe, con el fin de reforzar la capacidad de la Alta Gerencia en la toma de decisiones, contribuyendo así a la mejora continua de la Agencia de Desarrollo Rural.

CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su rol evaluador independiente, realizó el seguimiento a lo estipulado en las normas vigentes en materia de austeridad, con corte al 30 de junio de 2024, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 199 de 2024, 1068 de 2015, y demás normatividad aplicable.

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

La Agencia de Desarrollo Rural ha implementado medidas de austeridad en el gasto público durante el trimestre evaluado. Sin embargo, se deben fortalecer las acciones de monitoreo, seguimiento y verificación de soportes que sustentan las estrategias de racionalización del gasto. Además, se evidencian oportunidades de mejora en algunos rubros que presentaron incrementos significativos, en comparación con el mismo período del año anterior.

En cuanto a la información presentada por la Dirección Administrativa y Financiera de la Agencia de Desarrollo Rural respecto a los saldos contables generados en los reportes del aplicativo SIIF, es importante resaltar que la Agencia ha logrado disminuciones en gastos como costas procesales, mantenimiento, arrendamiento operativo y capacitación, bienestar social y estímulos.

No obstante, se observaron aumentos representativos en rubros como servicios, vigilancia y seguridad, materiales y suministros, combustibles y lubricantes, viáticos y gastos de viaje, contratos de administración, vacaciones, servicios públicos, sueldos y salarios, entre otros.

En general, en el saldo total de gastos se observó aumentó en un 57%, pasando de \$87.655 millones de pesos con corte a junio de 2023, a \$138.035 millones de pesos, a junio de 2024.

Por lo expuesto, y dado el incremento de los gastos, la Oficina de Control Interno mantiene la ALERTA a la Administración sobre la importancia de implementar las medidas de austeridad del gasto impartidas por el Gobierno Nacional que promuevan una cultura de optimización de recursos en todas las áreas, y contribuya a su mejora continua.

Nota: Es necesario aclarar que las acciones propuestas corresponden a recomendaciones de la Oficina de Control Interno que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad.

La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Secretaría General, la Oficina de Comunicaciones

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

y la Vicepresidencia de Gestión Contractual, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.

La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Bogotá D.C., 31 del mes de julio de 2024



WILSON GIOVANNY PATIÑO SUÁREZ

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: (1) Análisis de variaciones métricas comparativas con corte junio 30/2024 Vs 2023 formato PDF.

Elaboró: María Helena González Garavito, Contratista, Oficina de Control Interno.

Revisó: Tania Valentina Peralta Bermúdez, Contratista, Oficina de Control Interno.